

**BOLETÍN ECLESIAÍSTICO**

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Circular de S. E. I. declarando abierto el Cumplimiento Pascual.—Idem de Secretaría anunciando órdenes.—Agradecimiento del Prelado.—Carta de Su Santidad al cardenal Richard.—Comisión de Capellanías y fundaciones piadosas de esta Diócesis.—El celo de un buen Sacerdote.—Raclamaciones de Boletines.

OBISPALO DE ASTORGA**CIRCULAR**

declarando abierto el tiempo del Cumplimiento Pascual y concediendo á los confesores facultades extraordinarias.

Siguiendo la costumbre laudable de nuestros dignísimos predecesores, y procediendo de conformidad con lo dispuesto en las Constituciones sinodales del Obispado y ordenado por el Concilio Provincial de

Valladolid, venimos á señalar para el Cumplimiento Pascual el tiempo que media entre la Dominica segunda de Cuaresma y la de la fiesta de la Santísima Trinidad, ambas inclusive.

Y para facilitar por nuestra parte, el que los fieles puedan obtener de cualquier confesor la absolución de todos sus pecados, es nuestra voluntad conceder para bien de las almas, y concedemos á todos los sacerdotes de la Diócesis que tengan expedito el uso de licencias ministeriales, *facultades extraordinarias* para que puedan absolver *toties quoties* de los pecados reservados *Episcopales y Sinodales* á todos los penitentes que tengan la Bula de la Santa Cruzada y se hallen verdaderamente dispuestos, imponiéndoles proporcionadas y saludables penitencias.

Igualmente concedemos la misma gracia en favor de los penitentes que por su pobreza no hayan podido tomar la Santa Bula; mas no en favor de aquellos que la hayan dejado de tomar por mala fe, desprecio, tibieza ú otra causa parecida, los cuales queremos queden sujetos al derecho común y ordinario respecto de la reservación de casos.

A los Sres. Canónigos y Beneficiados de nuestra Santa Apostólica Iglesia Catedral, Rvdos. PP. Redentoristas residentes en esta Ciudad, Catedráticos y Superiores de Nuestro Seminario, Párrocos, Ecónomos y Capellanes de Religiosas, les facultamos además para que puedan habilitar á los penitentes que lo necesiten *ad petendum debitum conjugale*, imponiéndoles á la vez penitencias proporcionadas y *remota occasione peccandi*, para cuya habilitación deben usar de

la siguiente fórmula: *et facultate apostolica mihi subdelegata habilito te et restituo tibi jus amissum ad petendum debitum conjugale*, ú otra análoga, la cual debe decirse después de la absolución ordinaria de los pecados.

Las precedentes facultades extraordinarias, es nuestra voluntad que duren para los Sres. Canónigos y Beneficiados, PP. Redentoristas, Arciprestes, Catedráticos y Superiores de Nuestro Seminario, por un año, á contar desde la fecha de esta Circular; y para los demás confesores, por todo y sólo el Tiempo Pascual.

Astorga, 1.º de Febrero de 1901.

+ *Vicente, Obispo de Astorga.*

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA

ÓRDENES

Nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado conferirá, Dios mediante, Órdenes generales en los días 22 y 23 de Marzo próximo. Los aspirantes presentarán las solicitudes con los demás documentos necesarios en esta Secretaría, hasta el día 10 de Febrero.

Los exámenes tendrán lugar en los días 14 y 15 del mismo mes de Febrero.

Lo que, de orden de S. E. I., se anuncia en este *Boletín* para conocimiento de los interesados.

Astorga 31 de Enero de 1901.—Dr. Agustín Pío de Llano, *Pro-Secretario*.

AGRADECIMIENTO DEL PRELADO.

Siendo moralmente imposible á nuestro Excmo. é Illmo. Sr. Obispo el responder individualmente, como fueran sus deseos, á las numerosas felicitaciones que los Sres. Arciprestes, Párrocos y Sacerdotes de esta su muy amada Diócesis, le han dirigido con motivo de la entrada de este nuevo siglo y el de la celebración de su fiesta onomástica, expresa á todos su mayor y más sincera gratitud por su fina atención, y declara que tiene en mucho los buenos deseos que en esas dos ocasiones se le han manifestado.

CARTA DEL SOBERANO PONTIFICE.

Á nuestro querido hijo Francisco, del titulo de Santa María IN VIA, presbítero cardenal Richard, arzobispo del París.

Nuestro querido hijo, salud y bendición apostólica.

En medio de los consuelos que nos proporcionó el año santo con la piadosa solicitud de los peregrinos llegados á Roma de todos los puntos del mundo, hemos experimentado amarga tristeza al saber los peligros que amenazan en Francia á las congregaciones religiosas. Por efecto de equivocaciones y prejuicios, se ha venido á pensar que era necesario para el bien del Estado restringirles su libertad, y acaso proceder mas duramente contra ellas. El deber de nuestro supremo ministerio y el profundo cariño con que miramos á Francia nos obligan á hablaros de este grave é importante asunto, con la esperanza de que, mejor informados los hombres rectos é imparciales, atenderán consejos más equitativos. Y al mismo tiempo que á vosotros, nos dirigimos á nuestros venerables hermanos, vuestros compañeros en el episcopado francés.

En nombre de los graves cuidados que vosotros compartís con Nos, os corresponde disipar los prejuicios que comprobáis sobre el terreno é impedir, tanto como os sea posible, esos irreparables males para la Iglesia y para Francia.

Las órdenes religiosas tienen, todos lo saben, su origen y su razón de ser en los sublimes consejos evangélicos que nuestro divino Redentor dirigió para todos los siglos á los que quieran alcanzar la perfección cristiana; almas fuertes y generosas que, por la oración y la contemplación, por santas austeridades y por la práctica de ciertas reglas, se esfuerzan á subir hasta las más altas cumbres de la vida espiritual. Nacidas bajo la acción de la Iglesia, cuya autoridad sanciona su gobierno y su disciplina, las órdenes religiosas forman una porción elegida del rebaño de Jesucristo. Ellas son, según la frase de San Cipriano, *el honor y el aderezo de la gracia espiritual*, al mismo tiempo que atestiguan la santa fecundidad de la Iglesia.

Sus promesas, hechas libre y espontáneamente, después de haber sido maduradas en la reflexión del noviciado, han sido miradas y respetadas por todos los siglos como cosas sagradas, fuentes de las más peregrinas virtudes.

El fin de estas promesas es doble: primero, elevar á las personas que las hacen á un más alto grado de perfección, y después, prepararlas, purificando y fortificando sus almas para un ministerio exterior, que se ejerce en beneficio de la salud eterna del prójimo y en alivio de las miserias, tan numerosas, de la humanidad.

Así, trabajando bajo la dirección suprema de la Sede apostólica para realizar el ideal de perfección trazado por nuestro Señor, y viviendo sometidos á reglas que no tienen nada absolutamente en contra de ninguna forma de gobierno civil, los institutos religiosos cooperan grandemente á la misión de la Iglesia, que consiste esencialmente en santificar las almas y en hacer el bien de la humanidad.

Esta es la razón porque en todas partes en que la Iglesia se ha encontrado en posesión de su libertad, en todas partes en que ha sido respetado el derecho natural de todo ciudadano de elegir el género de vida que estima más conforme con sus gustos y con

su perfección moral, allí también las órdenes religiosas han surgido como una producción espontánea del suelo católico y los obispos las han considerado con harta razón como auxiliares preciosos del santo ministerio y de la caridad cristiana.

Pero no solamente á la Iglesia es á la que han proporcionado, desde su origen, inmensos servicios las órdenes religiosas, sino también á la sociedad civil. Ellas tienen el mérito de predicar la virtud á las muchedumbres con el apostolado del ejemplo, tanto como con el de la palabra; de formar y de embellecer las almas con la enseñanza de las ciencias sagradas y profanas y de acrecentar también con otras brillantes y duraderas el patrimonio de las bellas artes.

Mientras que sus doctores ilustran las Universidades con la profundidad y la extensión de su saber; mientras que sus casas venían á ser el refugio de los conocimientos divinos y humanos y en el naufragio de la civilización, salvaban de ruina cierta las obras maestras de la antigua sabiduría, frecuentemente otros religiosos penetraban en regiones inhospitalarias, lagos infectos ó bosques inaccesibles, y allí, desecando y descuajando las tierras, arrostrando todas las fatigas y todos los peligros, cultivando, con el sudor de su frente, las almas, al propio tiempo que la tierra, fundaban alrededor de sus monasterios y á la sombra de la cruz, centros de población, convertidos en aldeas ó ciudades florecientes, gobernadas con dulzura, en que la agricultura y la industria comenzaron á tomar vuelo.

Cuando la escasez de sacerdotes ó la necesidad de los tiempos lo exigen, se ve salir de los claustros á legiones de apóstoles, eminentes por la santidad y la doctrina, los cuales prestaron generosamente su concurso á los obispos y ejercieron sobre la sociedad la acción mas meritoria, apaciguando discordias, disipando odios, devolviendo á los pueblos el sentimiento del deber, y poniendo en vigor los principios de la religión y de la civilización cristiana.

Tales son, brevemente indicados, los méritos de las órdenes religiosas en lo pasado. La historia imparcial así lo ha consignado y es, por tanto, supérfluo extenderse más. Ni su actividad, ni su celo, ni su amor al prójimo, se han aminorado en nuestros días.

El bien que ellas realizaron salta á la vista y sus virtudes brillan con un fulgor que ninguna acusación, ningún ataque ha podido mancillar.

En este noble camino en que las congregaciones religiosas han demostrado su actividad bienhechora, las de Francia (y Nos lo declaramos con júbilo una vez más), las de Francia ocupan un puesto de honor.

Unos, dedicados á la enseñanza, inculcan á la juventud, al mismo tiempo que la instrucción, los principios de religión, de virtud y de deber, sobre los cuales reposan esencialmente la tranquilidad pública y la prosperidad de los Estados. Otros, consagrados á diversas obras de caridad, llevan un socorro eficaz á todas las miserias físicas y morales en los innumerables asilos donde cuidan los enfermos, los viejos, los huérfanos, los dementes, los incurables, sin que nunca tarea peligrosa, repugnante é ingrata, mermara su valor ó disminuyera su ardimiento.

Estos méritos, más de una vez reconocidos por los hombres menos sospechosos, más de una vez honrados por recompensas públicas, hacen de estas congregaciones la gloria de toda la Iglesia y la gloria particular y resplandeciente de Francia, á la cual han servido siempre con nobleza y á la que aman con un patriotismo capaz, como se ha visto mil veces, de afrontar gozosamente la muerte.

Es evidente que la desaparición de estos campeones de la caridad cristiana causaría al país irreparables daños.

Agotando una fuente tan abundante de socorros voluntarios aumentaría notablemente la miseria pública, y como consecuencia, cesaría también una elocuente predicación de fraternidad y de concordia.

En una sociedad donde fermentan tantos elementos de perturbación, tantos odios, se necesitan, sin duda, grandes ejemplos de abnegación, de amor y de desinterés.

Y ¿qué cosa más propia para levantar y para pacificar las almas que el espectáculo de estos hombres y de estas mujeres que, sacrificando una posición dichosa, distinguida y en ocasiones ilustre, se truecan voluntariamente en hermanos y herma-

nas de los hijos del pueblo, practicando con respecto á ellos la igualdad verdadera por la abnegación sin reserva hacia los desheredados, hacia los abandonados y los que sufren?

Tan admirable es la actividad de las congregaciones francesas, que no ha podido quedar circunscrita á las fronteras nacionales, sino que ha llevado el Evangelio hasta los confines del mundo, y con el Evangelio el nombre, la lengua, el prestigio de Francia. Desterrados voluntarios, los misioneros franceses se dirigen, á través de las tempestades del Oceano y de las arenas del desierto, para buscar almas que conquistar en regiones lejanas y frecuentemente inexploradas.

Se les ve establecerse en medio de las poblaciones salvajes para civilizarlas y enseñarlas los principios del cristianismo, el amor á Dios y al prójimo, el trabajo, el respeto para con los débiles, las buenas costumbres; y se sacrifican así, sin esperar recompensa alguna terrestre, hasta una muerte frecuentemente acelerada por las fatigas, el clima ó el hierro del verdugo. Respetuosos para con las leyes, sumisos con las autoridades establecidas, no llevan por donde quiera que van, más que la civilización y la paz; no tienen otra ambición que la de ilustrar á los infortunados á quienes se dirigen, y conducirles á la moral cristiana y al sentimiento de su dignidad de hombres.

No es raro, por otra parte, que contribuyan de una manera importante á los descubrimientos de la ciencia, ayudando á las investigaciones que se hacen en sus diferentes dominios con el estudio de las variedades de las razas en la especie humana, las lenguas, la historia, la naturaleza y los productos del suelo, y otras cuestiones de ese género.

Sobre la acción laboriosa, paciente é infatigable de esos admirables misioneros se ha fundado principalmente el protectorado de Francia, que los Gobiernos sucesivos de ese país se han esforzado en conservar y que Nos mismo hemos afirmado públicamente. Por lo demás, la adhesión inviolable de los misioneros franceses á su patria, los servicios eminentes que la prestan y la grande influencia que la aseguran, particularmente en Oriente,

son hechos reconocidos por hombres de muy distintas opiniones, y hoy mismo proclamados por los labios mas autorizados.

En estas circunstancias, no sólo sería responder á tantos servicios con una inexplicable ingratitude, sinó que equivaldría evidentemente á renunciar á un tiempo á los beneficios que de ellos se derivan, al quitar á las congregaciones religiosas en el interior esta libertad y esta paz, con las que únicamente pueden asegurar el reclutamiento de sus miembros y la obra larga y laboriosa de su formación. Así lo ha demostrado la dolorosa experiencia en otras naciones, que después de haber detenido en el interior la expansión de las congregaciones religiosas y de haber agotado grandemente su savia, han visto en el exterior declinar proporcionalmente su influencia y su prestigio, pues es imposible pedir frutos á un árbol cuyas raíces han sido cortadas.

Fácil es también ver que todos los grandes intereses comprometidos en este asunto correrían grave riesgo, aún en el caso en que se respetara á las congregaciones de los misioneros para herir á los demás; pues si bien se considera, la existencia y la acción de las unas están ligadas á la existencia y á la acción de las otras.

En efecto; la vocación del religioso misionero germina y se desarrolla por la palabra del religioso predicador, bajo la acción piadosa del religioso dedicado á la enseñanza y también por la influencia sobrenatural del religioso contemplativo.

Puede, además, imaginarse cuán penosa sería la situación de los misioneros y la disminución que sufrirían su autoridad y su prestigio desde el momento en que los pueblos que evangelizan supieran que las congregaciones religiosas, lejos de hallar protección y respeto en su país, eran allí tratadas con hostilidad y rigor.

Pero elevando todavía más este asunto, debemos advertir que las congregaciones religiosas, como más arriba hemos dicho, representan la práctica pública de la perfección cristiana; y si es cierto que hay y habrá siempre en la iglesia almas escogidas para aspirar á ella, bajo la influencia de la gracia, sería injusto poner trabas á sus designios. Eso sería también atentar contra la libertad de la Iglesia; que se halla garantida en Francia por un pacto

solemne, pues todo aquel que la impida conducir las almas á la perfección, daña al libre ejercicio de su misión divina.

Herir á las órdenes religiosas sería, además, privar á la Iglesia de adictos cooperadores; en primer lugar, en el interior, donde son los auxiliares necesarios del episcopado y del clero al ejercer el santo ministerio y la función de la enseñanza católica, esa enseñanza que la iglesia tiene el derecho y el deber de dispensar, y que reclama la conciencia de los fieles: y después, en el exterior, donde los intereses generales del apostolado y su principal fuerza en todas las partes del mundo están representados principalmente por las congregaciones francesas. El golpe que las hiriera, tendría, por lo tanto, su repercusión en todas partes, y la Santa Sede, obligada por mandamiento divino, á proveer á la difusión del Evangelio, se vería en la necesidad de no oponerse á que los huecos dejados por los misioneros franceses fueran ocupados por misioneros de otras naciones.

Nos debemos advertir, por último, que herir á las congregaciones religiosas sería alejarse en su detrimento, de esos principios democráticos de libertad y de igualdad que forman actualmente la base del derecho constitucional en Francia, y que garantizan allí la libertad individual y colectiva de todos los ciudadanos, cuando sus actos y su género de vida, tienen un fin honesto que no lesiona los derechos ni los intereses legítimos de nadie.

No; en un Estado de una civilización tan adelantada como la de Francia, no supondremos que no hayan ni protección ni respeto para una clase de ciudadanos honrados, pacíficos y muy adictos á su país, y que, poseyendo todos los derechos y cumpliendo todos los deberes de sus compatriotas, no se proponen, sea en los votos que hacen, sea en la vida que llevan á la faz del mundo, más que trabajar en la perfección y en el bien del prójimo, sin pedir más que la libertad. Las medidas adoptadas contra ellos parecerían tanto más injustas y odiosas, cuanto que al mismo tiempo se trataría de un modo muy diferente á sociedades de muy distinta índole.

No ignoramos que para cohonestar esos rigores hay quien va repitiendo que las congregaciones religiosas menoscaban la

jurisdicción de los obispos y lesionan los derechos del clero secular. Semejante aserto no puede mantenerse, si quieren tenerse en cuenta las sabias leyes dictadas acerca de este punto por la Iglesia, y que Nos hemos querido recordar recientemente. En perfecta armonía se hallan con las disposiciones y el espíritu del Concilio de Trento, mientras ellas regulen por una parte las condiciones de existencia de las personas dedicadas á la práctica de los consejos evangélicos y al apostolado, y por otra respeten todo lo que convenga á la autoridad de los obispos en sus diócesis respectivas.

Poniendo siempre á salvo la dependencia debida al Jefe de la Iglesia, no dejan en muchos casos de atribuir á los obispos su autoridad suprema sobre las congregaciones por vía de delegación apostólica, y en cuanto á presentar al episcopado y al clero francés como dispuestos á acoger favorablemente el ostracismo con que se quiere herir á las congregaciones religiosas, eso es una injuria que los obispos y los sacerdotes no pueden menos de rechazar con toda la energía de sus almas sacerdotales.

No merece tampoco mayor importancia la otra reconvención que se hace á las congregaciones religiosas de poseer demasiadas riquezas; pues aun admitiendo que el valor atribuido á sus bienes no sea exagerado, no puede negarse que los poseen honrada y legalmente, y que, por lo tanto, despojarlas de ellos sería atentar contra el derecho de propiedad.

Necesario es considerar, además, que nada poseen por interés personal y por el bienestar individual de los miembros que las componen, sino para obras de religión, de caridad y de beneficencia, que redundan en provecho de la nación francesa, sea en su interior, ó sea en los países á donde van á realzar su prestigio, contribuyendo á la misión civilizadora que la Providencia le ha confiado.

Pasando en silencio otras consideraciones que se hacen acerca de las congregaciones religiosas, Nos limitaremos á esta importante observación: Francia mantiene con la Santa Sede relaciones amistosas fundadas en un tratado solemne, y, por lo tanto, si los

inconvenientes que se indican tienen desde tal ó cual punto de vista alguna realidad, el camino está abierto para señalarlos á la Santa Sede, que está dispuesta á someterlos á un serio examen para aplicarlos, si á ello hubiere lugar, los remedios oportunos.

Queremos, sin embargo, contar con la equitativa imparcialidad de los hombres que presiden los destinos de Francia y con la rectitud y el buen sentido que distinguen al pueblo francés. Nos abrigamos la confianza de que no se querrá perder el precioso patrimonio moral y social que representan las congregaciones religiosas; que no se querrá atendiendo á la libertad común, herir con leyes de excepción el sentimiento de los católicos franceses y agravar las discordias interiores del país, con gran detrimento del mismo.

Una nación no es verdaderamente grande y fuerte, ni puede mirar á lo futuro con seguridad, mientras no se unan estrechamente las voluntades en el respeto de los derechos de todos y en la tranquilidad de las conciencias, para concurrir al bien general. Desde el comienzo de Nuestro Pontificado, no hemos omitido ningun esfuerzo para realizar en Francia esta obra de pacificación, que le habría producido innumerables ventajas, no solamente en el orden religioso sino tambien en el orden civil y político.

Nos no hemos retrocedido ante las dificultades, ni hemos cesado de dar á Francia pruebas particulares de deferencia de solicitud y de amor, contando siempre con que ella respondería á esas pruebas como conviene á una nación grande y generosa.

Extremo dolor experimentaríamos si, llegado al ocaso de Nuestra vida, viéramos defraudadas esas esperanzas, frustrado el precio de Nuestra solicitud y condenado á ver en el país que amamos á las pasiones y á los partidos luchando con más encarnizamiento, sin poder medir hasta donde llegarían sus excesos, ni conjurar las desdichas que tanto hemos procurado impedir y cuya responsabilidad declinamos por adelantado.

De todos modos, la obra que se impone en estos momentos á los obispos franceses es trabajar en una perfecta armonía de miras y de acción, para iluminar los entendimientos, á fin de salvar

los derechos y los intereses de las congregaciones religiosas, á las que amamos con todo nuestro corazón paternal, y cuya existencia, libertad y prosperidad importan á la Iglesia católica, á Francia y á la humanidad,

¡Dígnese el Señor escuchar nuestros ardientes votos y coronar las gestiones que venimos haciendo desde hace largo tiempo en pro de esta noble causal Y como prenda de Nuestra benevolencia y de los favores divinos, os concedemos á vos Nuestro hijo muy amado, á todo el episcopado, á todo el clero y á todo el pueblo de Francia, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, á 21 de Diciembre del año 1900, vigésimotercero de Nuestro pontificado.

LEO PP. XIII.

COMISIÓN DE CAPELLANÍAS

Y FUNDACIONES PIADOSAS DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA

Esta Comisión, á fin de llevar á debido efecto el convenio celebrado entre la Santa Sede y S. M. sobre capellanías colativas y fundaciones piadosas, por el presente llama, cita y emplaza á todos los que se crean con algun derecho á la Capellanía colativo-familiar, titulada del Cristo de Animas, fundada en la parroquia de Castrillo de la Valduerna, cuya conmutación de rentas ha sido solicitada por Domingo López y López, por sí y en nombre de su mujer Ros López, vecinos de dicho Castrillo, para que en el término de un mes, á contar desde esta fecha, se presenten ante la referida Comisión á instruir el expediente que marca el artículo 34 de la Instrucción para ejecutar el citado convenio; apercibiéndoles que, pasado dicho plazo sin presentar las oportunas solicitudes, *debidamente documentadas*, les parará el perjuicio que, en derecho haya lugar.

Astorga 30 de Enero de 1901.—P. A. de la Comisión,
Lic. Indalecio Fernández de Cabo, Secretario.

EL CELO DE UN BUEN SACERDOTE

Entre los homenajes y actos de desagravio que se ofrecieron al Sagrado Corazón de Jesús, nuestro divino Redentor y Rey inmortal de los siglos, en la última noche del siglo XIX y primera del XX, figura la solemne protesta contra el detestable vicio de la blasfemia, que, por iniciativa del celoso Sr. Arcipreste Párroco de la Puebla de Trives, se recitó, ante Jesús Sacramentado, por los respectivos Párrocos y feligreses, en las parroquias de aquel arciprestazgo: la que con sumo gusto insertamos á continuación para que sirva de estímulo á todos los Sres. Encargados de la Cura de almas en este Obispado, á fin de que procuren establecer y promover la «Pía unión contra la blasfemia» ya que este horrendo crimen tanto se extiende y propaga desgraciadamente en nuestra infortunada nación.

Bendita y alabada sea, por todos los siglos y de todas criaturas, la Santísima é individua Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero.

¡VIVA EL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS!

Los abajo firmantes, fieles cristianos por la gracia de Dios, hijos sumisos de la Sta. Iglesia Católica Apostólica Romana, en cuyo seno vivimos y protestamos querer morir.

CONSIDERANDO: Lo impropia que es la blasfemia de todo ser racional.—Lo detestable que es en la boca de un creyente.—Lo ofensiva que resulta á los oídos piadosos.—Lo pernicioso que aparece á las buenas costumbres.—Lo injurioso que en sí es á la Majestad del cielo:

CONSIDERANDO: Así mismo, que el blasfemo es un ser degradado y abyecto é indigno de conversar con los hombres; puesto que con su inmunda boca se atreve á escupir á un Dios tres veces Santo, en cuya presencia tiemblan los cielos, se estremecen los collados y se derriten los montes; á la Virgen Santísima Madre

de Dios, Abogada nuestra y Reina de los cielos y de la tierra: á los santos, amigos de Dios y protectores nuestros.

CONSIDERANDO: Que la boca del blasfemo es una cloaca, una charca inmunda cuyos vapores emponzoñados suben hasta el cielo, y la ira de Dios los devuelve á la tierra convertidos en rayos de indignación y plagas de todo género, que tienen por nombre guerras, pestes, hambres, terremotos, inundaciones, filoxera en los viñedos, pulgón y langosta en los sembrados, esterilidad en los campos.....

CONSIDERANDO: En fin, y para decirlo de una vez, que la blasfemia es el Simoum del desierto, que agosta la fuente de las divinas misericordias:

RECONOCIENDO: Tanta malicia y deplorando tantos males, prostrados de hinojos ante el trono de Vuestra infinita Clemencia y con la frente hundida en el polvo de nuestra nada.

HUMILDEMENTE: Os pedimos perdón Señor, si por ventura alguna vez hemos tenido la desgracia de manchar nuestros labios con la inmunda blasfemia, y, á fin de daros cumplida satisfacción, al terminar este siglo desventurado que maldad tanta presenció; hoy día primero de año y del siglo XX, en presencia de S. D. M., expuesto en el sacro Viril, detestamos, condenamos y anatematizamos la blasfemia desde el fondo de nuestra alma; y para que este homenaje Os sea mas agradable, prometemos, no solo no proferirla jamás, auxiliados de Vuestra divina gracia, sinó nunca tolerarla en nuestras familias; despedir á nuestros criados si corregidos no se enmendaren; no admitir ni dar trabajo á jornaleros ú oficiales que blasfemen; prometemos así mismo, reprender á todo el que blasfemare en nuestra presencia, si fuere igual ó menor, y dar muestra de desagrado, si fuere superior, sin temor á censuras ni denuestos.

POR ÚLTIMO: Para que esta nuestra espontánea determinación, que sentimos con agrado brotar del fondo de nuestra alma, sea una protesta constante, una plegaria ferviente y siempre viva delante del S. C. de Jesús; para que este escrito, por nosotros firmado, en representación de nuestros corazones, le sirva como de peana y escabel á sus divinos piés, deseamos que sea depositado

en el Sagrario debajo del Copón, al menos por todo el año presente, y que al fin de él, sea guardado en el archivo parroquial para perpétua memoria.

Puebla de Trives 1.º de Enero del año del Señor de 1901.

¡Viva el Sagrado Corazón de Jesús!

EL PÁRROCO.

Siguen las firmas.

Así mismo tenemos especial satisfacción en consignar aquí, para que igualmente sirva á otros de estímulo y aliciente, que el infatigable Sr. Arcipreste Párroco de la Rúa de Valdeorras, secundado por el celoso maestro de instrucción primaria ha conseguido establecer en su parroquia una escuela nocturna de adultos, donde puedan recibir instrucción literaria, moral y religiosa, los pobres jornaleros, pasando ya de setenta los que á ella concurren, entre los que el generoso Párroco ha distribuido catecismos y otros libros piadosos, además de haber proporcionado á la escuela lámparas para el alumbrado y el material necesario para la lectura y escritura.

RECLAMACIONES DE BOLETINES.

Se han servido los de las Parroquias y Anejos siguientes:

Lillo, 2 números; Ayoó de Vidriales, 1 numero; Almázcara, 2 números; El Ganso 1 número; Azadón de la Ribera, 5 números; Sotorley, 5 números; Sardonedo, 4 números; Tábara, 3 números; Bustelo de Fisteus, 2 números; Páramo del Sil, 1 número; Sabuguido, 1 número; Aguilar de Tera, un número; Espadañedo, 2 números; Carracedelo, 1 número; Santalavilla, (Cabrera baja) 6 números; San Cristobal de Valdueza, 5 números; San Clodio de Rivas del Sil, 5 números; Cereiido, 4 números; Encinedo, 4 números; Magaz de Arriba, 1 número; Anllares, 5 números; Villastrigo del Páramo, 5 números; Valleluengo, 3 números y 2 más para Rionegro; Roperuelos del Páramo, no se ha servido por haberse agotado,

Viuda é Hijo de López.

Astorga—La Bañeza.

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rúa antigua 5 y 7.